DON JOSE JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

CERTIFICO:

Que con esta misma fecha la Unidad de Personal ha emitido el siguiente:

INFORME DE LA UNIDAD DE PERSONAL

1º Que por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, se aprobaron las asignaciones a los miembros de la Corporación en concepto de indemnizaciones por asistencia a reuniones, con efectividad a partir de ese mismo día.

Y que el punto 4º del citado acuerdo plenario estableció una actualización para las asignaciones con carácter anual y en la cuantía que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

2º Que el Decreto dictado por la Alcaldía el día 30 de diciembre de 2015, elevó a definitiva la aprobación de la modificación del reglamento Orgánico, según el cual los grupos políticos municipales se constituyen exclusivamente a partir de los Concejales que integren la formación electoral por la que resultaron elegidos.

3º Que el Decreto dictado por la Alcaldía el día 16 de junio estableció delegaciones genéricas a favor de distintos concejales, así como los escritos presentados por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales, y finalmente el acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2016 por el que se acuerda la modificación del acuerdo plenario de 26 de junio de 2015.

4º Que en aplicación de los acuerdos anteriores, se dicta mensualmente un Decreto abonando al Concejal de esta Corporación la cantidad que a continuación se expresa en concepto de indemnizaciones por asistencia a reuniones:

Nombre y Apellidos	IMPORTE	I.R.P.F.	LIQUIDO
ANGELICA HERRERO IÑIGUEZ	585,49	11,71	573,78

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Miranda de Ebro a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MIRANDA DE EBRO

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo.: Aitana Hernando Ruiz